



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

**Morelia, Mich., Jueves 13 de Octubre de 2022**

**NÚM. 41**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

ACTA No. 19

#### SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Puruándiro, Michoacán de Ocampo; siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, encontrándose reunidos en Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual se llevó a cabo en la Sala de Sesiones Juan Turín, ubicada en el interior del Palacio Municipal de esta ciudad de Puruándiro, Michoacán. Habiendo quórum legal se instala la Reunión Ordinaria. Se inicia la Sesión de Ayuntamiento conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.*
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.

Una vez analizado el punto anterior se somete a votación, resultando Aprobado por unanimidad de votos del H. Cabildo, el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para la administración 2021-2024, así como su publicación en el Periódico Oficial, el cual se plasma a continuación:

12.- Asuntos Generales.- Lic. Ramón Cisneros Ceballos, Secretario Municipal, comenta al H. Cabildo, que no existiendo Asuntos Generales por tratar se da por concluida la presente Sesión de Cabildo.

Siendo las 13:45 horas del día 31 de diciembre de 2021 y no existiendo puntos pendientes por tratar, se da por concluida la reunión. Constando la presente de sesenta y seis fojas útiles, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella participaron.

Lic. Víctor Manuel Vázquez Tapia, Presidente Municipal; C. María Elena Vega Uribe, Síndica Municipal; Regidores: C. Héctor Fidel Castro Zavala, C. María Guadalupe Contreras Ceballos, C. Julio Pérez Diego, C. Celina Ceballos Espinoza, C. Juan Pérez Negrete, C. María Guadalupe Valencia Villegas, C. Antonio Guzmán Mozqueda, C. Lucero García Vidales, C. Eligio Cendejas Rodríguez, C. Carlos Alberto Jiménez Blanquet; Lic. Ramón Cisneros Ceballos, Secretario Municipal. (Firmados).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
PURUÁNDIRO 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO 2021-2024**

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ TAPIA**

**SÍNDICA MUNICIPAL  
LIC. MARÍA ELENA VEGA URIBE**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. RAMÓN CISNEROS CEBALLOS**

**REGIDORES**

**JULIO PÉREZ DIEGO**  
Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

**JUAN PÉREZ NEGRETE**  
Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación

**LUCERO GARCÍA VIDALES**  
Asuntos Migratorios

**HÉCTOR FIDEL CASTRO ZAVALA**  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**ANTONIO GUZMÁN MOSQUEDA**  
Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural

**ELIGIO CENDEJAS RODRÍGUEZ**  
Asuntos Indígenas

**MARÍA GUADALUPE VALENCIA VILLEGAS**  
Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad

**CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ BLANQUET**  
Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

**MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CEBALLOS**

Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

**CELINA CEBALLOS ESPINOZA**

Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales

**ING. JOSÉ MANUEL MORALES CISNEROS**

Titular de Instituto Municipal de Planeación

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Amigas y amigos, ante todos y cada uno de ustedes reafirmo el compromiso de encabezar un gobierno de puertas abiertas, que atienda con calidad y calidez, con vocación de servicio, que escuche y sobre todo que resuelva las demandas que aquejan a nuestro municipio en materia de seguridad humana, servicios básicos, infraestructura social, cultura, recreación, deporte, asistencia social, desarrollo económico y medio ambiente.

Estamos conscientes de la situación actual que estamos viviendo a raíz de la propagación del COVID-19 en el País, el Estado y en nuestro Municipio; lo cual representa un gran reto, pues sabemos que las necesidades son muchas y los recursos pueden ser limitados, sin embargo, en la medida de lo posible atenderemos las necesidades y demandas de la sociedad de manera muy responsable, aprovechando de manera eficiente cada uno de los recursos.

Durante la administración 2015-2018 tuvimos la oportunidad de ser sus representantes y logramos mejorar la calidad de vida de muchas familias a través de los diferentes programas y acciones, pero sabemos que no es suficiente, seguiremos trabajando para acortar las brechas de desigualdad social, aplicando programas estratégicos que resuelvan las necesidades de la población.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se elabora de manera integral, pero sobre todo congruente con la realidad del municipio, tomando como referencia las inquietudes de la sociedad y partiendo de las necesidades más prioritarias. Por lo tanto, será el instrumento rector que nos permitirá definir las acciones y estrategias para la aplicación de los recursos, buscando siempre impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de los puruandirenses.

Tengan la seguridad que actuaremos conforme a la ley, con determinación y firmeza en cada una de las tareas, en favor de nuestra gente.

**¡Es tiempo de retomar el rumbo, Trabajemos juntos sociedad y Gobierno!**

**¡Puruándiro Grandeza que Une!**

*VÍCTOR VÁZQUEZ*

**INTRODUCCIÓN**

Puruándiro es uno de los 113 municipios que pertenecen al Estado de Michoacán, ubicado al norte del Estado con una extensión territorial de 720 km<sup>2</sup> forma parte de la Región Bajío, colinda al Norte con el Municipio de José Sixto Verduzco, al sur con Morelos, al este con el Estado de Guanajuato y al oeste con Angamacutiro y Panindicuaró. Su ubicación geográfica lo cataloga como un municipio estratégico por su cercanía y conectividad con las grandes ciudades comerciales de la región Centro-Occidente del país.

El nombre de Puruándiro proviene del purépecha Purhuandirhu que significa «lugar donde el agua hierve» o «lugar del agua en que reposa el fuego» coloquialmente conocido como lugar de aguas termales por la presencia de manantiales cálidos y azufrados principalmente cerca de la cabecera municipal.

La riqueza gastronómica, cultural y artesanías puruandirenses son reconocidas y apreciadas a nivel estatal y nacional, el municipio ofrece grandes atractivos turísticos y culturales, el Centro Histórico de la ciudad tiene antecedentes que datan de la época de las haciendas diseñado en el año 1527 por Juan de Villaseñor y Orozco, el templo parroquial del Señor de la Salud y el templo de la Cristiandad, datan del siglo XVI y XVII. La cultura puruandirenses, se refleja en sus tradiciones una de ellas es la danza del paloteo que nace como un rito ceremonial que practicaban los guerreros Tarascos hacia los dioses del Sol y la Luna para que los ayudaran en sus continuos combates contra los Tecos y Otomíes.

En consecuencia debemos reconocer la grandeza de nuestro municipio y aprovechar las ventajas competitivas para posicionarlo a nivel Estatal y Regional como uno de los municipios con mayor índice de desarrollo en todos los aspectos; y la única manera de lograrlo es trabajar arduamente en la integración de un Gobierno Incluyente que salvaguarde los derechos humanos y contribuya a la erradicación de la discriminación en todos sus aspectos, promoviendo la reconstrucción del tejido social para lograr una convivencia pacífica y armoniosa

de la población. La inclusión de los diversos grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad, es una de las prioridades por atender; por ello, en esta Administración se llevarán a cabo acciones concretas para lograr el desarrollo y bienestar de los puruandirenses.

## I. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, se elabora el presente «**Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**» el cual es el instrumento de planeación en el que se establecen los objetivos, estrategias, acciones y programas que se realizarán por la presente administración con la finalidad de impulsar el Desarrollo del municipio de Puruándiro Michoacán, alineándose a las vertientes del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas y en su momento se ajustara a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán.

El presente Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo principal orientar el desarrollo del municipio a corto, mediano y largo plazo mediante un sistema de indicadores y metas para la medición de objetivos, revisión y evaluación; y es el resultado de un proceso de investigación y recolección de datos, en el que se incluye un análisis de la situación actual del municipio y de las principales necesidades de la población expresadas durante la campaña electoral, así como aquellas que fueron identificadas en los foros y asambleas comunitarias generando como resultado: 5 Ejes Rectores Prioritarios, 21 Objetivos y 117 Acciones.

- 1-. Seguridad Humana y Buen Gobierno.
- 2-. Mejoramiento Urbano y Servicios Públicos Eficientes.
- 3-. Productividad y Competitividad.
- 4-. Desarrollo Social Incluyente.
- 5-. Sustentabilidad Ambiental.

## II. MARCO JURÍDICO

### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

**Artículo 26.** a) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

### 2.2 Ley de Planeación.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estará basada en:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- III. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y

en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y,

- IV. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

**Artículo 20.** En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular.

### 2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto:

- I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.
- II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;
- III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso a los espacios públicos;
- IV. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad; y,
- V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

### 2.4 Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**Artículo 123.** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los concejos municipales:

- VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;
- XX. Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;

**Artículo 130.** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

### 2.5 Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio que permita regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la Entidad, que encauce el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

**Artículo 8.** La planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el Estado.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del sistema por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación.

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal; y,
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;

## 2.6 Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo 7 Bis.** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, del Estado de Michoacán y de sus municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 7 Nonies.** La participación ciudadana se concibe como una forma para atender y resolver la problemática, con las decisiones y acciones de gobierno, con el fin de construir un desarrollo urbano sustentable, que deberá promoverse de manera esencial para la consulta, propuestas, elaboración de programas, aportaciones de mano de obra y de recursos materiales y económicos, en la ejecución y vigilancia de las acciones de desarrollo urbano, regional y vivienda previstas en este Código.

## 2.7 Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Artículo 96.** Deberán de implementarse la metodología y reglamentación del seguimiento y evaluación a todas las acciones que norma la presente Ley, con base en la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de Evaluación del desempeño.

**Artículo 98.** La Evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

**Artículo 99.** La Coordinación de Contraloría, las contralorías municipales y los órganos administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de Evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

## 2.8 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

**Artículo 14.** Inciso b) En materia de Administración Pública le corresponde al Ayuntamiento: Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno.

**Artículo 64.** El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento.

**Artículo 138.** Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar y ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa.

**Artículo 139.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

**Artículo 140.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 191 y 192.** La creación del Instituto Municipal de Planeación como un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social.

**Artículo 198, 199, 200, 201, 202 y 203.** La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

### III. PLANEACIÓN ESTRATEGICA

#### 3.1 Misión.

Ser un gobierno responsable que atienda las necesidades de la población y que genere las condiciones para impulsar el desarrollo integral y sustentable del municipio de Puruándiro a través de programas y acciones que permitan combatir la pobreza, potencializar la competitividad de todas las áreas productivas, promover el cuidado al medio ambiente y disminuir los índices de violencia, trabajando de manera coordinada sociedad y gobierno.

#### 3.2 Visión.

Consolidar al municipio de Puruándiro como uno de los más competitivos a nivel Estatal, con igualdad de oportunidades, reconocido por su cultura y tradiciones, con un sistema de gobierno responsable y cercano a la gente, que escuche y atienda las necesidades; y sobre todo que genere las condiciones para erradicar la pobreza.

#### 3.3 Valores.

- Compromiso
- Equidad
- Honestidad
- Igualdad
- Integridad
- Justicia
- Libertad
- Respeto
- Responsabilidad
- Sensibilidad
- Solidaridad
- Tolerancia
- Transparencia
- Vocación de servicio

### IV. PROCESO DE PLANEACIÓN

El proceso para la elaboración del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024 se llevó a cabo en cuatro etapas para la identificación de necesidades y el planteamiento de objetivos y acciones, tomando en cuenta la información estadística y documental del municipio, la situación actual de las dependencias, los compromisos de campaña y la participación directa de la ciudadanía.

#### 1. Recopilación, análisis y sistematización de información documental.

Primeramente, se llevó a cabo la revisión y análisis de información documental de como las leyes que rigen la elaboración, ejecución y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo; así como los aspectos generales del Municipio que nos permiten conocer la situación estadística, demográfica, económica y de pobreza obteniendo datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, INEGI, Secretariado Ejecutivo Nacional y del Informe anual de Pobreza emitido por el CONEVAL.

#### 2. Análisis Interno de la Administración Pública Municipal.

Durante esta etapa se visitó cada una de las dependencias y áreas administrativas del H. Ayuntamiento con el objetivo de conocer la situación actual de cada una de ellas, identificando las limitaciones y potencialidades en cuestión de recursos humanos, materiales y económicos mismos que son necesarios para llevar a cabo un desempeño adecuado y de calidad en beneficio de la ciudadanía.

**3. Identificación de los compromisos asumidos en campaña.**

Desde el inicio de la contienda electoral se hicieron presentes las voces de la población, manifestando algunas de las necesidades más urgentes, mismas que dieron paso a la creación de compromisos en diversos temas relacionados con la seguridad ciudadana, el mejoramiento a la vivienda, los servicios públicos municipales, el mejoramiento de espacios recreativos y el apoyo al campo.

**4. Participación Ciudadana.**

La identificación de las necesidades es parte fundamental en el proceso de planeación, dado que de ahí surgen los pilares para la integración de los objetivos y acciones de cada uno de los Ejes Rectores. En este sentido se llevaron a cabo asambleas comunitarias en cada una de las 41 localidades y 3 Tenencias que conforman el municipio con el propósito de escuchar de viva voz las peticiones, demandas y sugerencias de la ciudadanía, al mismo tiempo se aprovechó la ocasión para integrar el Programa de Obra anual 2022.

Finalmente se llevó a cabo un foro de consulta el día 22 de diciembre en el Auditorio de la Unidad Deportiva de la cabecera municipal donde se integraron 5 mesas de trabajo, una por para cada Eje Temático. Teniendo participación de Servidores públicos de la Administración Municipal, Encargados del Orden, Jefes de Tenencia, Comisariados Ejidales y representantes de la sociedad civil organizada (Cruz roja, Cecytem, Sector Salud, Cámara de Comercio) con la finalidad de conocer, analizar e integrar las propuestas de la ciudadanía dentro del Plan Municipal de Desarrollo y plasmarlas como acciones para dar solución a las problemáticas identificadas.

**V. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030**

| Nacional  | Municipal   | ODS  |
|---|---|--|
| Política y gobierno: Cambio de paradigma en seguridad     | Seguridad Humana y Buen Gobierno                    | 10-. Reducir la desigualdad  |
|   |   | 16-. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones eficaces que rindan cuentas   |
| Política social: Construir un país con Bienestar          | Mejoramiento Urbano y Servicios Públicos Eficientes | 6-. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos  |
|   |   | 9-. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  |
|   |   | 11-. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |
| Política social: Construir un país con bienestar          | Desarrollo Social Incluyente                        | 1-. Poner fin a la pobreza en todas sus formas   |
|   |   | 2-. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |
|   |   | 3-. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos  |
|   |   | 4-. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente  |
|   |   | 5-. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |
| Economía: Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo | Productividad y Competitividad                      | 8-. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente   |
|   |   | 12-. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles  |
| Política social: Desarrollo sostenible                    | Sustentabilidad Ambiental                           | 7-. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos  |
|   |   | 13-. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  |
|   |   | 15-. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad |



Cabe mencionar que el presente Instrumento no está alineado al Plan Estatal debido a que se encuentra en elaboración por el cambio de gobierno, una vez que sea publicado se realizarán los cambios necesarios para su actualización.

## VI. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

### 1. Historia y cultura.

#### Nomenclatura

El nombre de Puruándiro proviene del purépecha Purhuandirhu que significa «lugar donde el agua hierve» o «lugar del agua en que reposa el fuego».

#### Escudo



Los cuarteles superiores, adiestrado y siniestrado, son campos de sinople patinado que habla de su antigua y fructífera riqueza del valle en que se asienta la comunidad desde la época prehispánica.

El cuartel central es un campo leonado que simboliza firmeza, audacia, señorío y decisión, características que han definido las banderas históricas de la ciudad.

El cuartel inferior, de partición cortada, es un amplio campo azul que es elocuente signo de la proliferación de lugares acuíferos, mismos que fueron encanto singular de los príncipes phorhépicha del reino de michoaque y que dieron origen al nombre de Puruándiro como: «lugar del agua en que reposa el fuego».

En el cuartel superior izquierdo del escudo la efigie del primer catecúmeno a quien se puso por nombre Juan Turín o Turhípiti, el cacique negro.

En el cuartel central, ribeteado en oro la imagen de Don Juan de Villaseñor y Orozco fundador de Puruándiro en 1527 y «modelo de encomenderos».

En el cuartel inferior, antorchas encendidas y representativas: La adiestrada, de las fogosas gestas de la Independencia en las que la ciudad fue escenario y de donde partieron a la lucha Miguel López y José María Armenta.

La antorcha siniestrada, constituye también un reconocimiento a los puruandirenses que participaron en el resguardo de la población y en los diversos incidentes que dieron por resultado el triunfo de la revolución de 1910.

A la derecha, izquierda y centro abajo de la bordura, las figuras de tres casas típicamente indígenas que nos recuerdan los tres primeros barrios principales del antiguo Puruándiro: El Ojo Santo, la Lomita y el de Geroche.

La divisa del escudo lleva un emblema basado en la expresión que de la conducta de Don Juan de Villaseñor y Orozco dejó immortalizada fray Nicolás Navarrete, al decir que aquel caballero «Solo se ceñía la espada para defender la justicia».

#### Hechos históricos

Puruándiro existe desde el año 1150 como núcleo humano, habitado por Tecos y Otomíes, de la raza chichimeca, según lo narra el historiador Zamacois en su historia de Michoacán.

Durante el período colonial, fue asentamiento de haciendas donde surtían a todo el bajo especialmente a Guanajuato y algunos otros centros mineros.

Fue alcaldía mayor de Huango hasta el año de 1787, fecha a partir de la cual contó con Ayuntamiento. En la lucha de independencia, la población estuvo en manos de insurgentes en 1813 al mando de Ignacio López Rayón, se encargaron de establecer el orden político y reactivaron el comercio, para surtir de alimentos a las tropas independentistas que operaban en el bajo.

Posterior a la época de independencia, una de las poblaciones que se recuperó con mayor rapidez fue Puruándiro, en la producción agrícola y comercial y con el desarrollo de la industria de calzado. En 1822, contaba con 14,783 habitantes. Con la constitución de 1825, fue considerado cabecera de partido y en 1831 se constituyó en municipio de Puruándiro.

En la guerra de reforma, la población fue centro de operaciones militares entre Zacapu y la sierra de Uruapan del liberal Eustaquio Arias.

El 20 de abril de 1855, Degollado se dirigió a Puruándiro y ocupó la plaza al triunfo de la revolución de Ayutla, a partir de 1860, tuvieron representantes en la Cámara de Diputados. Durante la intervención, los hacendados se pronunciaron en favor del imperio y el pueblo mantuvo una posición liberal.

Puruándiro, es ciudad desde 1858, por decreto del Gobernador del Estado Epitacio Huerta y con fecha de 16 de junio, se le nombró «Puruándiro de Calderón».

En la revolución, Puruándiro sirvió de centro de actividades a las fuerzas del Coronel Eduardo Gutiérrez. El 7 de junio de 1912 la ciudad fue incendiada.

El reparto agrario, que tuvo como actores a los campesinos demandantes de la tierra y a los dueños de las haciendas, fue otro de los conflictos importantes de los habitantes de Puruándiro, tanto que llegó a extremos de violencia, José Zavala Cisneros, obtuvo para Puruándiro, el decreto del 3 de noviembre de 1921, en donde el Gobernador Francisco J. Múgica, ordenó la afectación de doce mil hectáreas de la hacienda de San Antonio Arce. Obregón hizo la reducción del área a un tercio; pero los agraristas el 23 de octubre de 1923, iniciaron una lucha para hacer valer el decreto del gobernador.

#### Cronología de acontecimientos históricos

- 1150. Tribus chichimecas se establecen en la región dándole el nombre de Ayutzinco «Lugar de calabacitas silvestres».
- 1300. Batalla entre Chichimecas y Purépechas, donde resultan vencedores los purépechas, el lugar es re-nombrado «Puruandirhu» (lugar donde el agua hierve).
- 1527. Conquista por Nuño de Guzmán.
- 1530. La corona confirma la posesión de la encomienda de Puruándiro a Don Juan Villaseñor.
- 1757. Inicia la construcción del templo parroquial por Juan Timoteo Ramírez.
- 1787. Deja de ser Alcaldía Mayor de Huango y establece su Ayuntamiento.
- 1813. La población es tomada por Ignacio López Rayón y se establece un centro insurgente.
- 1831. Mediante el decreto el 10 de diciembre se constituyó en Municipio.
- 1833. Epidemia de cólera morbus. Se introduce el culto del señor de la Salud.
- 1855. La plaza es tomada por Santos Degollado, Luis Chiraldi y Jesús Díaz.
- 1858. El 16 de junio Puruándiro fue elevado a la categoría de ciudad, mediante el decreto expedido por el gobernador del Estado Epitacio Huerta.
- 1912. El 9 de junio, la ciudad es incendiada y saqueada, la población se redujo de 24 mil a 10 mil habitantes.
- 1918. El 25 de mayo la ciudad es sitiada por revolucionarios, los pobladores logran repeler el ataque, hecho que es tomado como milagro del Señor de la Salud, Santo Patrono del Pueblo.
- 1921. El Gobernador del Estado, Francisco J. Múgica, expide un decreto de otorgamiento de tierras.
- 1927. Intervención en la guerra Cristera, se interrumpe el culto religioso. Los agraristas toman posesión de tierras.
- 1955. Se produce una extrema sequía en la región.

#### Personajes ilustres

**J. Isaac Arriaga (1890-1921).** Líder agrarista. Fallecido en Morelia, víctima de las balas de la reacción en 1921. Fue un apóstol del agrarismo y un gran defensor del derecho obrero. Tomó las armas en la revolución Constitucionalista, fue profesor y escritor.

**José Barrera Carreón (1867-1902).** Distinguido poeta.

**José Cruz Rodríguez.** Abogado, fallecido en Morelia en la primera mitad del siglo XX. Maestro distinguido de la escuela de Jurisprudencia. Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

**José Ortiz Rico (1868-1905).** Distinguido Poeta.

**Luis G. Zámano (1878-1939).** Abogado y catedrático. Fue de los discípulos predilectos de la Lic. Mesa. Ocupó en el colegio de San Nicolás de Hidalgo la cátedra de Literatura y fundó la de Taquigrafía, que por primera vez se impartió en Michoacán.

**Juan de Villaseñor (1500-1576).** Encomendero de Puruándiro.

**Eustaquio Arias.** Insurgente.

**José Ceballos Maldonado.** (1924). Novelista.

**Ernesto Soto Reyes (1899).** Diplomático.

**José Valdovinos Garza (1899).** Legislador.

**Benito Canales (1875-1912).** Revolucionario.

**José Inés Chávez García (1889-1918).** Revolucionario.

#### Fiestas

Febrero. Día de la Candelaria; carnaval; semana Santa.

Noviembre. Ritual del día de muertos.

Diciembre. Fiesta de la virgen de Guadalupe con procesiones, danzas y pastorelas.

Mayo celebración al santo patrono «El Señor de la Salud».

#### Danzas

Hoy en día la Danza del Paloteo es una de las predominantes y con gran importancia en el municipio puesto que ha recorrido otros países del mundo, representando la cultura y tradición del municipio.

La danza del Paloteo nace como un rito ceremonial que practicaban los guerreros Tarascos hacia los dioses del Sol y la Luna para que los ayudaran en sus continuos combates contra los Tecos y Otomíes. A la llegada de los españoles, estos trataron de cambiarla para quitarle el carácter pagano y trataron de introducir la danza de «moros contra cristianos», pero no lo lograron; sin embargo, le agregaron música de aliento y parte del vestuario de costumbre española.

#### Artesanías

Existe un grupo de artesanos reconocidos a nivel nacional dedicados a la elaboración de ollas, comales, cántaros, platos y tarrones, gabanes entre otras.

#### Gastronomía

Se caracteriza por su menudo en chile rojo, pan conocido como «fruta de horno», birria de chivo, borrego en caldillo, carnitas de cerdo, corundas y buñuelos.

#### Obras de Arte

Pinturas, en el templo del Santuario existe un óleo de factura colonial.

#### Centros turísticos

Se cuenta con manantiales de aguas termales principalmente cerca de la cabecera municipal, donde se encuentran los balnearios de los arcos y el pedregal. Así mismo se cuenta con algunos lugares históricos como la exhacienda y el templo de Villachuato, el templo parroquial del Señor de la Salud y el templo de la Cristiandad, que datan del siglo XVI y XVII.

## 2. Medio Físico-Natural.

#### Dimensión Geográfica

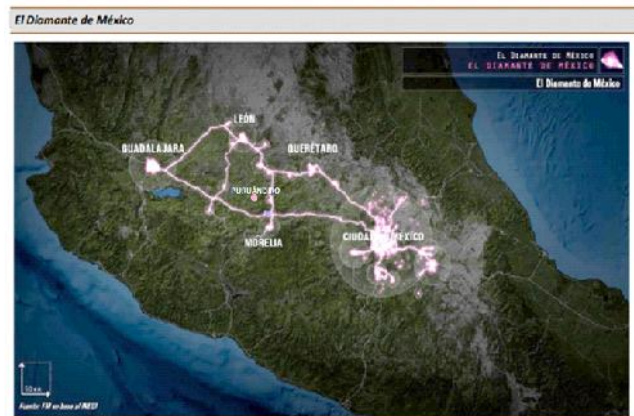
El Municipio de Puruándiro es uno de los 113 Municipios que conforman el Estado de Michoacán y forma parte de la Región Bajío, integrada por 107 municipios de cuatro entidades federativas (Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco) y que recibe el nombre debido a su topografía, caracterizada principalmente por valles, llanuras y lomeríos y se ha convertido en una zona de gran relevancia nacional por ser una de las principales rutas comerciales del país.

Además de su ubicación estratégica, destaca la conectividad del municipio hacia las grandes ciudades comerciales lo que representa una oportunidad para constituirse como uno de los principales centros urbanos, comerciales y de servicios de la región centro-occidente del país, con diversas alternativas de comunicación:

- La Autopista federal 15D desde el Estado de México, pasando por las ciudades de Morelia, Zacapu, Zamora y Guadalajara, continuando por Jalisco y Nayarit hasta llegar a Culiacán Sinaloa.
- La carretera Estatal 27 que se une al con la carretera Federal 43 y 43D Morelia-Salamanca a la altura del municipio de Cuitzeo.

Puruándiro se encuentra dentro del denominado «Diamante de México» configurado por vértices que se ubican en las ciudades de Guadalajara, Aguascalientes, San Luis Potosí, Querétaro, Morelia y la Ciudad de México.

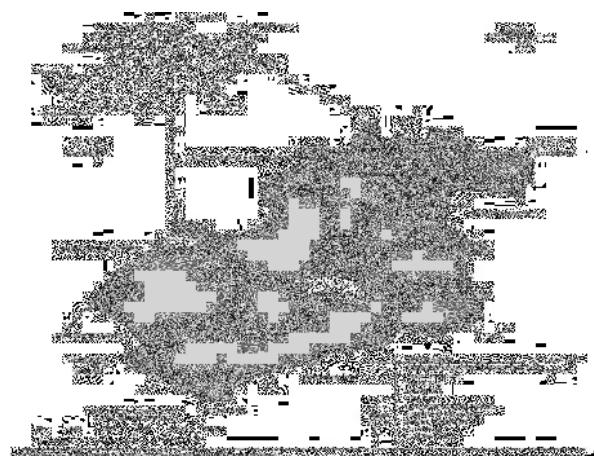
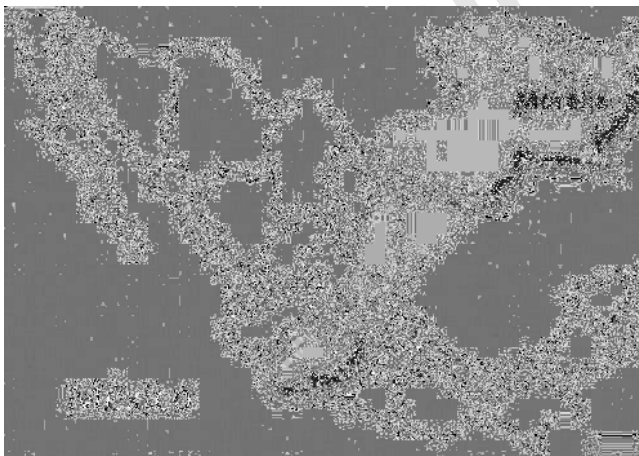
Esta región abarca una parte de los estados de Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Querétaro, Estado de México, Distrito Federal y prácticamente todo el territorio del estado de Guanajuato; la región en su conjunto representa el 17% del territorio nacional y el 45% de la población del país.



**Localización y extensión territorial**

El municipio de Puruándiro se encuentra ubicado al norte del Estado a una distancia de 108 km de la ciudad de Morelia (capital del Estado), cuenta con una extensión territorial de 720 km<sup>2</sup> lo que representa el 16.71% de la Región Bajío michoacano y el 1.22% del territorio estatal en las coordenadas 20°05' de latitud norte y 101°31' de longitud oeste, a una altura de 1,890 metros sobre el nivel del mar. Colinda al Norte con el Municipio de José Sixto Verduzco, al sur con Morelos, al este con el Estado de Guanajuato y al oeste con Angamacutiro y Panindícuaro.

Por su extensión territorial y densidad poblacional, el municipio de Puruándiro ocupaba el décimo lugar en el ámbito estatal después de Zacapu y el vigésimo noveno después de Huandacareo, respectivamente.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## División política

El municipio está dividido en: 41 localidades, 3 tenencias y la cabecera municipal.

| N  | LOCALIDAD              | N  | POBLACIÓN               |
|----|------------------------|----|-------------------------|
| 1  | Batuecas               | 11 | Janambo                 |
| 2  | Chamacuero             | 12 | Janamuato               |
| 3  | El Armadillo           | 13 | La Barranca             |
| 4  | El Fresno de Guadalupe | 14 | La Cofradía             |
| 5  | El Granjenal           | 15 | La Excusa               |
| 6  | El Pilar               | 16 | La Higuera              |
| 7  | El Pueblito            | 17 | La Quemada              |
| 8  | El Rincón de Don Pedro | 18 | La Quemadita            |
| 9  | El Rodeo de las Rosas  | 19 | La Soledad de Santa Ana |
| 10 | Huatajo                | 20 | Las Letras              |

| N  | LOCALIDAD                      | N  | POBLACIÓN                    |
|----|--------------------------------|----|------------------------------|
| 21 | Las Ranas                      | 31 | San Lorenzo                  |
| 22 | Las Tortugas (Emiliano Zapata) | 32 | San Miguel                   |
| 23 | Los Reyes                      | 33 | San Nicolás                  |
| 24 | Nuevo Progreso (Casas Viejas)  | 34 | San Pedro (San Pedro Carano) |
| 25 | Nuevo Urén                     | 35 | Sanguijuelas                 |
| 26 | Piedras Anchas                 | 36 | Santa Clara                  |
| 27 | Sabino Buenavista              | 37 | Santa Rosa                   |
| 28 | San Isidro de la Cuesta        | 38 | Santa Teresa                 |
| 29 | San José del Reparo            | 39 | Rubalcabo                    |
| 30 | San José Otunguitiro           | 40 | Ururuta                      |
|    |                                | 41 | Villachuato                  |

| N | TENENCIAS                         |
|---|-----------------------------------|
| 1 | Galeana                           |
| 2 | Isaac Arriaga (Santa Ana Mancera) |
| 3 | Manuel Villalongín                |

| N | CABECERA MUNICIPAL |
|---|--------------------|
| 1 | Puruándiro         |

## Relieve

La zona de estudio se localiza en la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, dentro de dos subprovincias, el 92.5% del municipio de Puruándiro corresponde a la subprovincias Sierras y bajos michoacanos y una pequeña porción (7.5%) al Noroeste corresponde a la Bajío guanajuatense. En el municipio se identifican 4 topofomas siendo éstas, la Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío la de mayor extensión con 56.8% y la más representativa en el municipio la cual corresponde a volcanes tipo escudo y semiescudo que definen las principales elevaciones topográficas del área, con altitudes que van de los 2,650msnm (Cerro Grande) en el Oriente y Poniente de Puruándiro (cabecera Municipal); elevaciones de 1,930 msnm en el Centro y Noreste del Municipio en correspondencia con conos y flujos de lavas. En la parte central de este municipio se extiende de forma alargada de Noreste a Suroeste la topo forma llamada Vaso lacustre, que corresponde a zonas de antiguos lagos. En la parte Sureste se extiende la Sierra volcánica de laderas con lomerío que corresponde al 19.8% de la superficie del municipio dominando el edificio volcánico del cerro El Varal con una altitud de 2,760 msnm.

## Clima

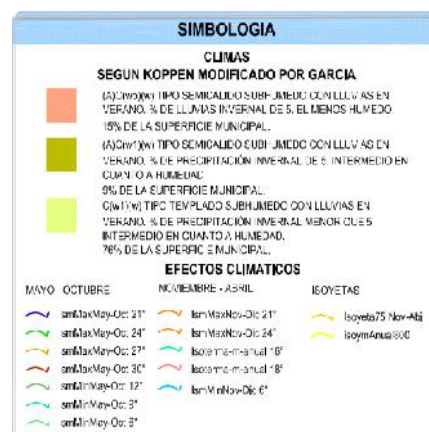
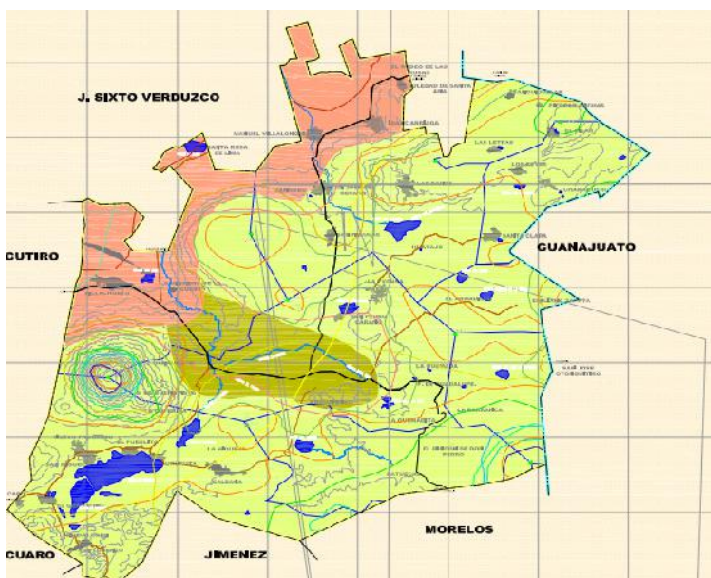
De acuerdo a la clasificación de Köppen modificado por Enriqueta García en 1964, el Municipio presenta tres tipos de climas:

**(A)C(w1) (w)** Semicálido, subhúmedo con lluvias en verano con porcentaje de precipitación invernal respecto al total anual < 5mm. Intermedio en cuanto a humedad, temperatura media anual > 18°C, presentándose hacia la zona centro sur del Municipio envolviendo principalmente a Puruándiro, cabecera municipal.

**(A)C(w0) (w)** Semicálido, subhúmedo con lluvias en verano, el más seco de los subhúmedos, con temperatura media anual >18° C; éste tipo de clima se presenta hacia el Oeste extendiéndose al Noroeste, abarcando localidades como Janamuato, Villachuato hasta Manuel Villalongín, colindando con el Municipio de Sixto Verduzco y el Estado de Guanajuato.

**C(w1) (w)** Templado subhúmedo con lluvias en verano, con porcentaje de precipitación invernal respecto al total anual < 5mm, intermedio

en cuanto a humedad, con temperatura media anual que oscila entre los 12 y 18°C, se presenta al sur del Municipio, específicamente en zonas altas de la sierra, la que marcan la zona de transición entre el Eje Volcánico Transversal y el Bajío Michoacano, cubriendo localidades como San Miguel, El Granjenal, Nuevo Urén, San Lorenzo, Galeana, La Quemada, La Barranca, La Quemadita, Batecuas, Los Reyes, Emiliano Zapata, entre otras.



Mapa y simbología obtenidos del Programa Municipal de Desarrollo urbano de Puruándiro 2005-2007

### Edafología

El municipio está asentado sobre terrenos planos ondulados, con pendientes no mayores al 3%. El tipo de suelo que predomina en el municipio de Puruándiro es del tipo Vertisol con más del 80 % del territorio, además se cuenta con suelos Cambisoles, Luvisoles y Feozem, que se describen a continuación:

#### Vertisoles (VR)

Suelos muy arcillosos y pesados, de color negro o gris, con alta proporción de arcillas expansivas. Son suelos muy fértiles, pero de difícil manejo, debido a su gran adhesividad en estado húmedo y dureza en estado seco. Ocupan el 83.3.8% del territorio municipal. Se distribuyen preferencialmente en terrenos bajos y planos, destacan localidades asentadas en este tipo de suelos como son Janamuato, Villachuato, San Isidro de la Cuesta, San Nicolás, La Excusa, Huatajo, Janambo, San José del reparo, Santa Rosa de Lima, Manuel Villalongín, Isaac Arriaga, La Soledad de Santa Ana, Sanguijuelas Santa Clara y Rincón de Don Pedro.

#### Cambisol (CM)

Estos suelos se caracterizan por ser claros, con desarrollo débil y cambios en su consistencia debido a su exposición a la intemperie. Se desarrollan sobre materiales de alteración de procedencia rocosa. De manera general estos son buenos como tierra agrícola y son usados intensamente; la ganadería también se desarrolla eficazmente en este tipo de suelos. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor y pedregosidad. En el Municipio los podemos encontrar hacia las partes media-alta del Cerro Grande, en Cerro Blanco y La Barranca.

#### Luvisol (LV)

Se localizan en el sector montañoso del sur del municipio. Son de fertilidad media, presentan buen drenaje y fácil manejo, razón por la que han sido incorporados paulatinamente a la agricultura y ganadería. Presentan acumulación de arcilla en el subsuelo y se vinculan frecuentemente con bosques de coníferas y selvas caducifolias.

#### Feozem (PH)

Son suelos que se caracterizan por tener un horizonte superior con alto contenido en materia orgánica, pedregosos en su interior y llegan a manifestar lixiviación de arcilla, a la vez que presentan procesos importantes de humificación. En el Municipio, se aprecian sobre laderas y pequeñas elevaciones donde se practica la agricultura de temporal. Específicamente se observan al sur de la cabecera municipal, en los Cerros de Los Flojos, La Cruz y La Rinconada.

**Hidrología**

El municipio de Puruándiro está inmerso dentro la Región Hidrológica N°12 «Lerma-Chápala -Santiago», Subregión «Río Medio Lerma (12C)», cuya «Cuenca Río Angulo (12C2)» envuelve a los municipios de Puruándiro, Coeneo, Zacapu, Panindícuaro, J.S. Verduzco, Jiménez, Morelos, Huaniqueo y Angamacutiro.

Puruándiro cuenta con cinco sistemas de redes hidrológicas: la cuenca a «Los Cachiripos» con una extensión de 43.22 km<sup>2</sup>, la cuenca «El Salto» con un área de 22.2 km<sup>2</sup>, la cuenca «El Prieto» con 37.6 km<sup>2</sup>, la cuenca «Las Palmas» con 25.93 km<sup>2</sup> en extensión, la cuenca «Las Mancuernas» con 146.97 km<sup>2</sup> y la cuenca «El Alto». Es de mencionar que el presente programa ha considerado necesario crear subsistemas para esta última cuenca ya que presenta una dinámica socioeconómica diferente al resto del municipio. Es de aclarar que, aunque la distinción es de carácter socioeconómico, no así sus límites geográficos. Estos últimos obedecen a un criterio hidrológico que permite establecer los parteaguas correspondientes a cada subsistema. Así, del sistema hidrológico el Alto, se desprenden los subsistemas «El Alto», «La Laguna», «El Tablón» y «La Cofradía», sumando un total de nueve sistemas hidrológicos. Cada uno de los nueve sistemas hidrológicos identificados vierte sus aguas hacia el estado de Guanajuato.

Los sistemas «El Alto» con 114.33 km<sup>2</sup>, «La Laguna» con 132.37 km<sup>2</sup>, «El Tablón» con km<sup>2</sup> 75.21KM2 y «La Cofradía» con 128.00 km<sup>2</sup> se ubican al centro del municipio, cuyos recorridos de los arroyos del primer, segundo y tercer orden corren de manera prolongadas antes de llegar a Guanajuato. En este sentido, los escurrimientos del primer orden inician al sur del municipio, en las colindancias con los municipios de Morelos, Villa Jiménez y Panindícuaro. Los del segundo orden cruzan grandes extensiones de pie de monte antes de alcanzar algún embalse. Así también otra porción de la subcuenca conduce sus aguas a las presas del Agua Tibia y de San Pedro, que posteriormente se verterán las agua al canal principal de desagüe al centro del municipio. A éste último, se le unen las vertientes los arroyos Agua Tibia, Cofradía y el Tablón. El destino final del agua captada en territorio municipal es el Río Lerma, límite político administrativo de los estados de Michoacán y Guanajuato.

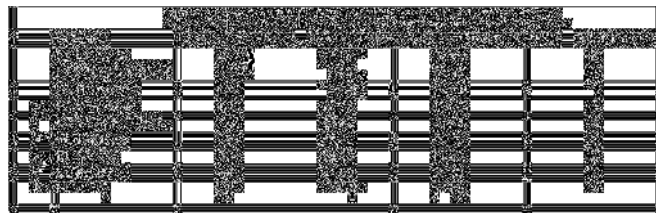


Tabla obtenida del Programa Municipal de Desarrollo urbano de Puruándiro 2005-2007

**3. Características socio-demográficas.**

De acuerdo al último Censo de Población el municipio de Puruándiro en el año 2020 tenía una población de 69,260 habitantes de los cuales 35,949 (51.9 %) son mujeres y 33, 311 (48.1 %) son hombres; el 46.7 % habita en la cabecera municipal y 53.3 % se distribuye en las 41 localidades y 3 Tenencias del municipio.

| N  | LOCALIDAD                      | POBLACIÓN | VIVIENDAS | MARGINACIÓN |
|----|--------------------------------|-----------|-----------|-------------|
| 1  | Batuecas                       | 546       | 169       | Alto        |
| 2  | Chamacuero                     | 793       | 210       | Alto        |
| 3  | El Armadillo                   | 343       | 83        | Alto        |
| 4  | El Fresno de Guadalupe         | 55        | 18        | Bajo        |
| 5  | El Granjenal                   | 353       | 124       | Medio       |
| 6  | El Pilar                       | 1,136     | 308       | Alto        |
| 7  | El Pueblito                    | 356       | 123       | Medio       |
| 8  | El Rincón de Don Pedro         | 146       | 62        | Alto        |
| 9  | El Rodeo de las Rosas          | 314       | 86        | Medio       |
| 10 | Huatajo                        | 620       | 201       | Alto        |
| 11 | Janambo                        | 993       | 276       | Alto        |
| 12 | Janamuato                      | 2,100     | 552       | Medio       |
| 13 | La Barranca                    | 718       | 219       | Bajo        |
| 14 | La Cofradía                    | 538       | 124       | Alto        |
| 15 | La Excusa                      | 687       | 199       | Alto        |
| 16 | La Higuera                     | 248       | 60        | Alto        |
| 17 | La Quemada                     | 418       | 121       | Bajo        |
| 18 | La Quemadita                   | 136       | 40        | Medio       |
| 19 | La Soledad de Santa Ana        | 850       | 235       | Medio       |
| 20 | Las Letras                     | 1,416     | 317       | Alto        |
| 21 | Las Ranas                      | 909       | 290       | Alto        |
| 22 | Las Tortugas (Emiliano Zapata) | 421       | 138       | Alto        |
| 23 | Los Reyes                      | 862       | 224       | Alto        |
| 24 | Nuevo Progreso (Casas Viejas)  | 562       | 173       | Medio       |
| 25 | Nuevo Urén                     | 56        | 14        | Medio       |
| 26 | Piedras Anchas                 | 490       | 111       | Alto        |
| 27 | Sabino Buenavista              | 624       | 144       | Alto        |
| 28 | San Isidro de la Cuesta        | 136       | 40        | Alto        |
| 29 | San José del Reparo            | 958       | 237       | Alto        |
| 30 | San José Otunguitiro           | 412       | 118       | Alto        |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

|    |                              |              |            |             |
|----|------------------------------|--------------|------------|-------------|
| 31 | <b>SAN LORENZO</b>           | <b>1,651</b> | <b>429</b> | <b>ALTO</b> |
| 32 | San Miguel                   | 512          | 171        | Medio       |
| 33 | San Nicolás                  | 646          | 211        | Alto        |
| 34 | San Pedro (San Pedro Carano) | 473          | 134        | Medio       |
| 35 | Sanguijuelas                 | 1,085        | 265        | Alto        |
| 36 | Santa Clara                  | 2,423        | 580        | Alto        |
| 37 | Santa Rosa                   | 100          | 30         | Medio       |
| 38 | Santa Teresa                 | 64           | 21         | Alto        |
| 39 | Rubalcabo                    | 220          | 64         | Alto        |
| 40 | Ururuta                      | 765          | 209        | Medio       |
| 41 | Villachuato                  | 4,195        | 1,165      | Alto        |

| N | TENENCIA                          | POBLACIÓN | VIVIENDAS | MARGINACIÓN |
|---|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------|
| 1 | Galeana                           | 2,886     | 715       | Alto        |
| 2 | Isaac Arriaga (Santa Ana Mancera) | 2,077     | 626       | Medio       |
| 3 | Manuel Villalongín                | 1,836     | 589       | Medio       |

| N | CABECERA MUNICIPAL | POBLACIÓN | VIVIENDAS | MARGINACIÓN |
|---|--------------------|-----------|-----------|-------------|
| 1 | Puruándiro         | 32,333    | 8,331     | Bajo        |

El municipio ocupa el lugar 16 con mayor número de habitantes en el Estado de Michoacán después de Zacapu.

|    | MUNICIPIO       | HABITANTES | POBLACION ACTIVA | VIVIENDAS |
|----|-----------------|------------|------------------|-----------|
| 1  | Morelia         | 849,053    | 443435           | 244289    |
| 2  | Uruapan         | 356,786    | 178576           | 94038     |
| 3  | Zamora          | 204,860    | 104811           | 58263     |
| 4  | Lázaro Cárdenas | 196,003    | 96704            | 55731     |
| 5  | Zitácuaro       | 157,056    | 79956            | 40655     |
| 6  | Apatzingán      | 126,191    | 63356            | 34303     |
| 7  | Hidalgo         | 125,712    | 58909            | 31174     |
| 8  | Tarímbaro       | 114,513    | 57604            | 33143     |
| 9  | La Piedad       | 106,490    | 53172            | 29562     |
| 10 | Pátzcuaro       | 98,382     | 49236            | 24391     |
| 11 | Maravatío       | 89,311     | 42934            | 22721     |
| 12 | Tacámbaro       | 79,540     | 37251            | 20397     |
| 13 | Los Reyes       | 78,935     | 40094            | 21246     |
| 14 | Sahuayo         | 78,477     | 42279            | 21580     |
| 15 | Zacapu          | 76,829     | 36476            | 21111     |
| 16 | Puruándiro      | 69,260     | 31344            | 18500     |

**4. Situación actual del municipio.**

**4.1 Seguridad humana y Gobierno.**

La Seguridad humana, es una de las principales exigencias de los habitantes puesto que, en los últimos años el índice delictivo ha incrementado de manera significativa en nuestro municipio, lo cual genera incertidumbre en las familias puruandirenses y afecta de manera significativa su calidad de vida.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad a través acciones y estrategias integrales y coordinadas que contribuyan a garantizar el orden y la paz, salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos y recuperarla confianza de la sociedad en nuestras autoridades.

Actualmente La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad está integrado de la siguiente manera: 87 elementos de policía, 18 elementos de tránsito y vialidad, 6 administrativos, 1 juez cívico, 1 Medico, 1 Psicólogo y 1 responsable de prevención de adicciones, mismos que cuentan con el siguiente nivel académico:

| Sin escolaridad | Primaria | Secundaria | Preparatoria | Licenciatura | Maestría |
|-----------------|----------|------------|--------------|--------------|----------|
| 3               | 15       | 53         | 40           | 10           | 2        |

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en cuestión de seguridad pública debe haber 1.8 elementos de policía por cada 1,000 habitantes.

Aplicando el criterio anterior tenemos los siguientes resultados:

| Población del municipio 2021 | Elementos de policía en el municipio | de Relación de policías por cada 1,000 habitantes |
|------------------------------|--------------------------------------|---|
| 70,610                       | 87                                   | 1.23  |



Con relación a las unidades de transporte del Departamento se cuenta con:

| Unidades     | Funcionando | Sin funcionar |
|--------------|-------------|---------------|
| Patrullas    | 4           | 17            |
| Motocicletas | 6           | 2             |

De acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el municipio los delitos de mayor incidencia son:

| Delito                 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------|------|------|------|
| Abuso sexual           | 5    | 7    | 1    |
| Allanamiento de morada | 1    | 1    | 0    |
| Amenazas               | 18   | 47   | 21   |
| Daño a la propiedad    | 20   | 21   | 12   |
| Despojo                | 12   | 10   | 4    |
| Extorsión              | 0    | 0    | 1    |
| Feminicidio            | 0    | 1    | 0    |
| Fraude                 | 10   | 20   | 5    |
| Homicidio              | 44   | 52   | 72   |
| Lesiones               | 63   | 60   | 47   |
| Narcomenudeo           | 61   | 35   | 19   |
| Robo                   | 125  | 113  | 62   |
| Violación simple       | 5    | 0    | 4    |
| Violencia familiar     | 5    | 10   | 8    |

Siendo los delitos más comunes derivados

| Delito                             | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------------------|------|------|------|
| Homicidio doloso con arma de fuego | 19   | 22   | 58   |
| Robo de vehículos de 4 ruedas      | 41   | 17   | 15   |
| Robo de motocicletas               | 12   | 25   | 7    |

Aunado a lo anterior el consumo de drogas y alcohol ha incrementado de manera considerable lo que ha originado la descomposición social y el incremento de delitos menores como el robo y las extorsiones.

En el tema de gobierno una de las demandas más exigentes de la ciudadanía fue recibir trato digno y atención de calidad por parte de los servidores públicos, así como recibir información oportuna, clara y concisa acerca de los requisitos y reglas de operación de los programas que maneja la administración municipal, por lo cual es necesario la actualización de los reglamentos municipales y la capacitación.

Otro aspecto importante a considerar es el manejo de los recursos económicos, así como la transparencia y rendición de cuentas.

#### 4.2 Servicios Públicos.

El acceso a los servicios básicos es un derecho establecido en la Ley y corresponde al Ayuntamiento satisfacer las necesidades básicas de la población en cuestión de agua potable, drenaje electrificación y alumbrado público.

De acuerdo al informe anual de pobreza 2021 existen algunas deficiencias de los servicios básicos en el municipio: 593 viviendas no tienen acceso al agua potable, 1,526 no cuentan con drenaje y 63 no tienen electricidad.

#### Agua potable

Una de las demandas más urgentes de la ciudadanía es el agua potable, puesto que en la mayoría de las comunidades las líneas de conducción se encuentran deterioradas y en algunos casos obsoletas debido al crecimiento de la población.

En la cabecera municipal se estima que se tiene una cobertura del 95% del servicio, faltando en zonas de la periferia de la ciudad, en donde el servicio se suministra por medio de pipas. Se cuenta con 10 pozos profundos y 1 manantial, así como 7 depósitos de regularización que sirven para el suministro de agua potable.

| FUENTES DE ABASTECIMIENTO |                  |                          |
|---------------------------|------------------|--------------------------|
| NOMBRE                    | GASTO HIDRÁULICO | OPERACIÓN                |
|                           | l/s              | hrs                      |
| NORTE                     | 15               | 24                       |
| PIRULES                   | 20               | 24                       |
| NIÑADO                    | 7                | 24                       |
| LAGARTIJA 1               | 10               | 24                       |
| LAGARTIJA 2               | 13               | 24                       |
| SAUTRE                    | 10               | 24                       |
| LAGUNA                    | 13               | 24                       |
| LA CHOLE                  | 6                | 16                       |
| EL LIMÓN                  | 8                | 24                       |
| LA CURVA                  | 2                | CARGA DE PIPAS           |
| MANANTIAL LA GALLINITA    | 1.5              | SOLO EN ÉPOCA DE LLUVIAS |

| TANQUES DE ALMACENAMIENTO |                |                      |
|---------------------------|----------------|----------------------|
| NOMBRE                    | CAPACIDAD      | POZO QUE LO ABASTECE |
|                           | m <sup>3</sup> |                      |
| ITURBIDE                  | 1000           | PIRULES              |
| ANTENA                    | 200            | NORTE                |
| DE LA CRUZ                | 150            | REBOMBEO LA ANTENA   |
| SANTUARIO                 | 400            | LAGARTIJA 1 Y SAUTRE |
| YERBABUENA                | 200            | REBOMBEO SANTUARIO   |
| INFONAVIT                 | 40             | LAGUNA Y LAGARTIJA 1 |
| BENTO JUAREZ              | 40             | LA CHOLE             |

Sin embargo, en los últimos años el gasto hidráulico que aportan los pozos ha disminuido considerablemente, aunado a ello la falta de mantenimiento de los pozos, el crecimiento de la población, el deterioro de las líneas de conducción y la descompostura de las bombas han generado desabasto en varias colonias de la Cabecera Municipal principalmente en las zonas más altas.

#### Recolección de basura

Otro de los grandes retos para la Administración pública Municipal es la recolección y manejo de los residuos sólidos, puesto que al día se generan más de 40 toneladas de basura en el municipio mismas que no pueden ser recolectadas en su totalidad debido a la falta de personal y la descompostura de vehículos que la transportan, es importante mencionar que más del 50% de los residuos generados son orgánicos.

#### Panteón Municipal

El panteón Municipal ubicado en la cabecera y tiene una extensión territorial de 2 Hectáreas (20,000 m<sup>2</sup>) mismo que se encuentra al tope de su capacidad, y está dividido en seis zonas:

- Primera en el Oriente con 610 lugares.
- Segunda al Oriente 542 lugares.
- Tercera al Oriente 709 lugares.
- Primera Poniente 515 lugares.
- Segunda Poniente 450 lugares.
- Tercera Poniente 604 lugares.

#### Mercado de abastos

Mercado «General Emiliano Zapata» ubicado entre las calles Guillermo Orieto y Altamirano que cuenta con gran afluencia de personas al encontrarse a dos cuadras del Centro Histórico de la ciudad, cuenta con aproximadamente 96 locatarios.

Mercado «San Juan» ubicado entre el Boulevard Aquiles Serdán y la calle Francisco I. Madero construido durante la administración 2012-2015, con menor afluencia de personas debido a la lejanía del Centro de la ciudad, cuenta con 53 locatarios.

#### Rastro Municipal

El rastro Municipal que se encuentra en la cabecera del Municipio, es principalmente para matanza de bovinos y porcinos, tiene un área aproximada de 1,624 m<sup>2</sup>. El rastro cuenta con un área de sacrificios de bovinos y porcinos, perchas, tres departamentos, la administración, el veedor y el área de inspección de salubridad.

#### Alumbrado Público

En el tema de alumbrado público una de las problemáticas más presentes es la falla, fundición y descompostura de focos y lámparas lo que ocasiona oscurecimiento en las calles ocasionando desconfianza e incertidumbre en la sociedad puesto que se sienten más vulnerables y propensos a ser víctimas de algún delito.

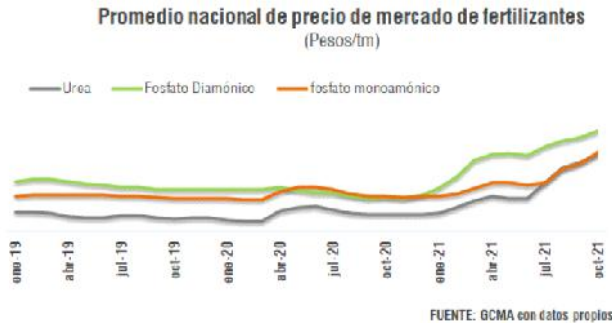
#### 4.3 Aspectos Económicos.

De acuerdo a las cifras del INEGI el municipio cuenta con una población económicamente activa de 31,344 personas dedicadas en su mayoría a la realización de actividades primarias, como la agricultura y la ganadería, seguidas del comercio y la prestación de servicios y finalmente la industria.

Una de las actividades primordiales del municipio es la agricultura, principalmente en las zonas rurales. De acuerdo al informe del año 2020 emitido por el SIAP el municipio de Puruándiro cuenta con una superficie aproximada de 20,000 hectáreas dedicadas al cultivo:

| MICHUACAN   |                 |                 |            |               |                  |                      |
|---|-----------------|-----------------|------------|---------------|------------------|----------------------|
| Municipio   | Cultivo         | Superficie (ha) |            |               | Producción (ton) | Rendimiento (ton/ha) |
|   |                 | sembrada        | sinistrada | cosechada     |                  |                      |
| PURUANDIRO  | AVENA FORRAJERA | 60              |            | 60            | 1,250            | 20.833               |
|   | CEBADA GRANO    | 50              |            | 50            | 300              | 6                    |
|   | FRESA           | 121             |            | 121           | 3,448            | 28.5                 |
|   | GARBANZO GRANO  | 1,209           |            | 840           | 1,475            | 1.756                |
|   | MAIZ GRANO      | 11,040          |            | 7,524         | 51,932           | 6.903                |
|   | SORGO GRANO     | 3,473           |            | 3,473         | 21,393           | 6.159                |
|   | TRIGO GRANO     | 3,652           |            | 3,652         | 14,600           | 3.998                |
| <b>TOTAL MUNICIPIO</b>  |                 | <b>19,605</b>   |            | <b>15,720</b> |                  |                      |
| Datos Preliminares.   |                 |                 |            |               |                  |                      |
| Fuente: Elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). |                 |                 |            |               |                  |                      |

Actualmente una de las mayores problemáticas de los productores agrícolas ha sido el incremento constante en los precios de los insumos y semillas, tan solo del año 2020 a la fecha se ha tenido un incremento de más del 80% en los precios de los fertilizantes nitrogenados más utilizados como: Urea, Sulfato de Amonio y DAP.



En el ámbito Ganadero predomina la cría de ganado bovino para producción de carne y leche, seguido de la cría de ganado porcino.

| Producción pecuaria de ganado o ave en pie, 2010 |                        |                       |   |           |
|--|------------------------|-----------------------|---|-----------|
| Especie / Producto                               | Producción (Toneladas) | Precio (Pesos por Kg) | Valor de la producción (Miles de pesos) | Peso (Kg) |
| Ave / Ave en pie                                 | 159.62                 | 18.16                 | 2,897.92                                | 2.51      |
| Bovino / Ganado en pie                           | 2,012.43               | 18.75                 | 37,727.94                               | 407.95    |
| Caprino / Ganado en pie                          | 81.62                  | 34.25                 | 2,110.41                                | 40.48     |
| Ovino / Ganado en pie                            | 33.14                  | 25.14                 | 833.15                                  | 40.17     |
| Porcino / Ganado en pie                          | 163.90                 | 20.15                 | 3,303.00                                | 102.71    |

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGAR-H/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Año: Año Pecuário 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

| Producción pecuaria de carne, 2010 |                        |                       |   |                               |           |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|---|-------------------------------|-----------|
| Especie / Producto                 | Producción (Toneladas) | Precio (Pesos por Kg) | Valor de la producción (Miles de pesos) | Animales sacrificados Cabezas | Peso (Kg) |
| Ave / Carne                        | 110.51                 | 26.97                 | 2,980.07                                | 63,579.00                     | 1.74      |
| Bovino / Carne                     | 1,002.60               | 27.60                 | 27,571.75                               | 4,833.00                      | 203.21    |
| Caprino / Carne                    | 26.15                  | 50.39                 | 1,418.61                                | 1,522.00                      | 18.53     |
| Ovino / Carne                      | 17.54                  | 38.35                 | 872.43                                  | 825.00                        | 21.23     |
| Porcino / Carne                    | 115.27                 | 28.71                 | 3,309.40                                | 1,525.00                      | 70.94     |

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGAR-H/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Año: Año Pecuário 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

| Otros productos, 2010 |                        |                               |   |
|-----------------------|------------------------|-------------------------------|---|
| Especie / Producto    | Producción (Toneladas) | Precio (Pesos por Kg o litro) | Valor de la producción (Miles de pesos) |
| Ave / Huevo plato     | 1,400.26               | 13.75                         | 19,377.36                               |
| Bovino / Leche        | 1,050.55               | 3.50                          | 6,847.92                                |
| Caprino / Leche       | 33.93                  | 3.04                          | 103.22                                  |

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGAR-H/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de otros productos pecuarios. Año: Año Pecuário 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

El comercio forma parte fundamental para la economía de los habitantes principalmente en la cabecera municipal, donde se tiene gran afluencia de personas provenientes de las comunidades del municipio y municipios aledaños.

En el ámbito turístico el municipio cuenta con presencia de manantiales de aguas termales principalmente en la cabecera municipal; balnearios (arcos y el pedregal), asimismo cuenta con lugares históricos como la ex hacienda, el templo de Villachuato y el templo parroquial del Señor de la Salud y de la Cristiandad, que datan del siglo XVI y XVII.

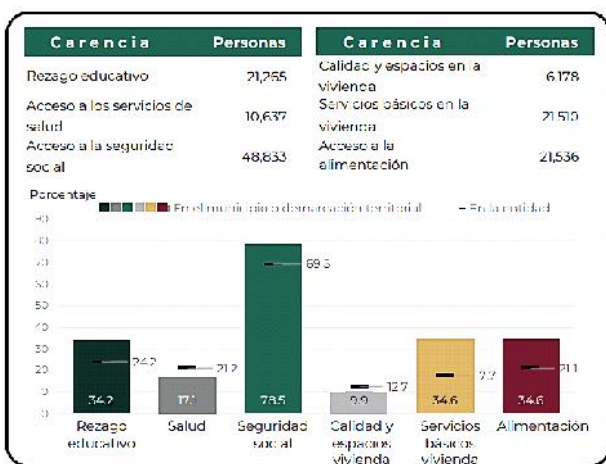
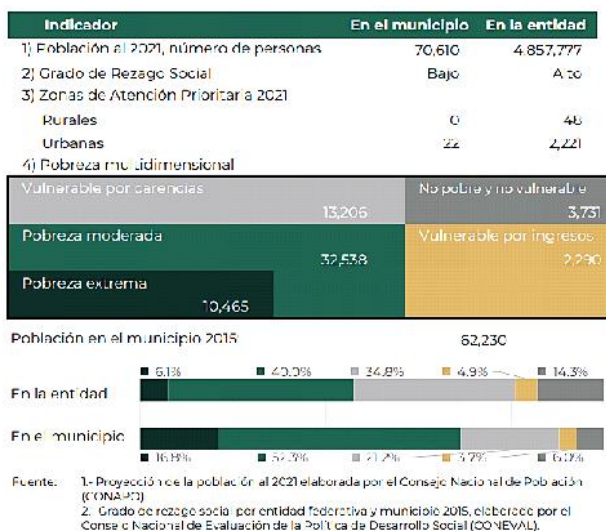
4.4 Situación Social.

De acuerdo al último informe anual de pobreza, el municipio de Puruándiro tiene una población de 70,610 habitantes, de los cuales:

10,465 (16%) se encuentran en situación de pobreza extrema; 32,538 (52.3%) en pobreza moderada; 13,206 (21.2%) vulnerables por carencias; 2,290 vulnerables por ingresos (3.7%) y 3,731 (6.0%) no son pobres.

10,637 tienen carencias de acceso a la salud; 21,265 tienen rezago educativo y; 21,536 tienen carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

De igual manera por la contingencia del COVID 19, la salud y la economía de las familias puruandirenses se vio muy afectada a tal grado que se perdieron empleos directos e indirectos, por lo cual es necesario implementar acciones que nos permita generar desarrollo y nuevas fuentes de empleo.



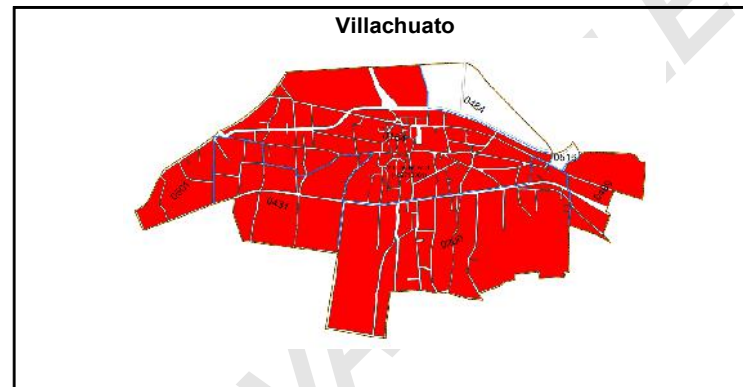
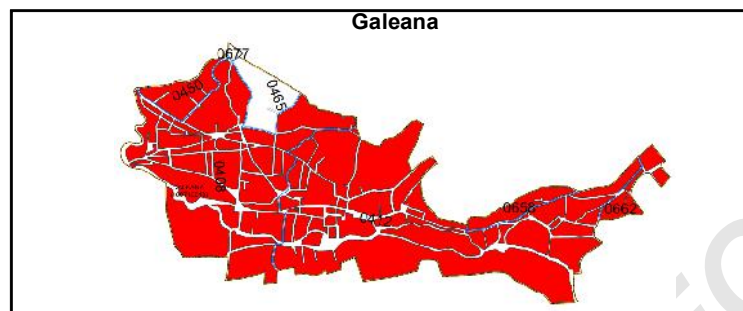
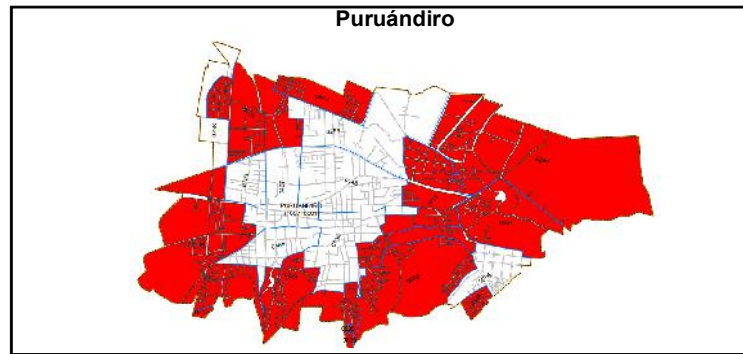
| Indicador                                       | Población (miles) | %           | Viviendas | %    |
|---|-------------------|-------------|-----------|------|
| <b>Calidad y espacios en la vivienda *</b>      | <b>6.2</b>        | <b>9.9%</b> |           |      |
| En viviendas con pisos de tierra **             | 1.0               | 1.6%        | 324       | 1.9% |
| En viviendas con techos de material encoible ** | 0.2               | 0.3%        | 40        | 0.3% |
| En viviendas con muros de material encoible **  | 0.2               | 0.3%        | 34        | 0.2% |
| En viviendas con hacinamiento **                | 6.0               | 8.9%        | 93        | 5.3% |

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

|                   |                         |                          |
|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| Pisos y muros **  | Pisos y techos **       | Pisos y hacinamiento **  |
| 0 0.0%            | 11 0.1%                 | 26 0.1%                  |
| Muros y techos ** | Muros y hacinamiento ** | Techos y hacinamiento ** |
| 0 0.0%            | 5 0.0%                  | 20 0.1%                  |

Fuente: \* Medición de la pobreza 2015, CONEVAL.  
\*\* Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Actualmente el municipio cuenta con 3 zonas urbanas clasificadas en 22 Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) de acuerdo al CONEVAL.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**4.5 Medio Ambiente.**

El 25 de enero de 2005 mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán se establece como área natural protegida el área denominada «Parque Ecológico Agua Tibia- Jeroche», del municipio de Puruándiro, Michoacán, con una superficie de 687-11-76.23 hectáreas bajo la modalidad de «Zona Sujeta a Preservación Ecológica», con el objetivo de asegurar en el abastecimiento de agua potable y evitar la pérdida de la cubierta vegetal por el cambio de uso del suelo.

De acuerdo al Atlas de Riesgo aprobado el 11 de agosto del 2014 dentro de las principales afectaciones al medio ambiente se encuentran:

**Deforestación** de las Sierras y conos volcánicos en general, presentan un alto porcentaje de deforestación originado por el cambio de uso de suelo destinado a la agricultura de temporal.

**Erosión** Causada por el aprovechamiento de los recursos maderables, el cambio de uso de suelo y el abandono de la tierra para agricultura de temporal, aunado a la susceptibilidad de los tipos de suelo de la región.

**Sobreexplotación de acuíferos** debido a la excesiva extracción de agua a través de la perforación de pozos profundos destinados para la agricultura, cuyo recurso es enviado principalmente a través de canales de riego hacia las zonas productivas del Bajío tanto en este Municipio de Puruándiro, como Municipios contiguos como es José Sixto Verduzco y el Bajío Guanajuatense, ha generado el agotamientos de los manteos freáticos; esto se puede apreciar los canales para riego actualmente secos: en cuanto a los pozos, estos requieren de una mayor excavación debido al abatimiento de los mismos.

El crecimiento urbano de las localidades hacia laderas de cerros o en las zonas bajas e incluso hacia áreas que en alguna época estuvieron anegadas por el agua, pone de manifiesto la falta de planeación para armonizar el desarrollo de los centros de población. Esto ocasiona que el riesgo y la vulnerabilidad a la que están expuestos los habitantes de un lugar, aumente conforme crecen los centros de población destruyendo los recursos naturales del sitio. El crecimiento de la mancha urbana, requiere la utilización de mayores recursos naturales así mismo genera excesivas cantidades de residuos sólidos.

## VII. EJES RECTORES

### 1. SEGURIDAD HUMANA Y BUEN GOBIERNO

#### 1.1 Prevención de la incidencia delictiva.

**Objetivo:** Disminuir el índice delictivo mediante la implementación de acciones preventivas y de respuesta inmediata.

##### Acciones

1. Incrementar el número de elementos policíacos activos en el municipio.
2. Creación de rutas de vigilancia concurrentes en los lugares de mayor incidencia delictiva.
3. Trabajar de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de operativos preventivos.
4. Dignificar los sueldos del cuerpo de policía.
5. Promover la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad en coordinación con autoridades estatales y programas municipales.
6. Proporcionar equipo de protección y armamento a los cuerpos de policía
7. Mantenimiento, reparación y/o adquisición de unidades (patrullas).
8. Rehabilitación y operación de casetas de vigilancia en las comunidades.
9. Rescate de espacios públicos abandonados.
10. Ampliación de los servicios de alumbrado público.
11. Brindar atención especializada a víctimas del delito.

#### 1.2 Prevención y combate a las adicciones.

**Objetivo:** Identificar, prevenir y disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.

##### Acciones

1. Integración del Consejo Municipal Contra las Adicciones.
2. Rehabilitar y crear nuevos espacios deportivos, culturales y de recreación.
3. Fomentar las actividades deportivas, culturales y artesanales, mediante la entrega de apoyos económicos, en especie.
4. Impartir pláticas y talleres en los centros educativos con alumnos, maestros y padres de familia para la identificación y atención temprana de niños, adolescentes y jóvenes con problemas de adicciones.
5. Brindar ayuda profesional a personas con problemas de adicciones e incorporarlos a la vida productiva a través de talleres y programas de capacitación culturales, artesanales y de oficios.

#### 1.3 Construcción de la paz.

**Objetivo:** Propiciar las condiciones de paz, armonía y tranquilidad a la ciudadanía.

##### Acciones

1. Generar acuerdos entre particulares por conflictos familiares, vecinales o conyugales a través de la sindicatura municipal.
2. Capacitar a las autoridades auxiliares el desempeño de sus funciones, así como la mediación de conflictos y generación de acuerdos.
3. Instalación del Consejo Municipal de la Paz.
4. Elaboración, actualización y difusión de los reglamentos municipales.
5. Promover la convivencia social mediante la realización de actividades comunitarias fomentando el trabajo en equipo.
6. Atender y dar solución a las denuncias presentadas por la población, promoviendo el respeto de los valores, y principios cívicos, éticos y morales.
7. Atender mediante el juez cívico las faltas administrativas cometidas.
8. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad

#### 1.4 Erradicación de la violencia en todas sus dimensiones.

**Objetivo:** Prevenir y Erradicar la discriminación y la violencia en todas sus formas y dimensiones dando énfasis a las personas en situación de vulnerabilidad.

**Acciones**

1. Brindar asesoría legal y psicológica a víctimas de violencia.
2. Brindar protección y resguardo a mujeres e hijos víctimas de violencia familiar a través del programa Puerta Violeta.
3. Atender, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes realizadas por personas en situación de violencia.
4. Realizar pláticas, talleres y conferencias para concientizar a la población y así identificar y prevenir la violencia, la discriminación y el bullying.
5. Establecer un programa de capacitación permanente para los servidores públicos del gobierno municipal respecto a la equidad de género.
6. Implementar campañas de difusión en temas de equidad de género.
7. Llevar a cabo la actualización del Bando de Gobierno con una intervención de perspectiva de género.

**1.5 Gobierno cercano a la gente.**

**Objetivo:** Mantener contacto directo y permanente con la ciudadanía para conocer y atender las necesidades prioritarias

**Acciones**

1. Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de brindar atención oportuna, eficaz y de calidad a la población.
2. Realizar asambleas comunitarias conocer las necesidades de la población e integrar el programa de obra anual de cada comunidad.
3. Elaborar de diagnósticos y estudios socioeconómicos para la identificación de necesidades más prioritarias.
4. Crear comités obra para la supervisión de programas y proyectos.
5. Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
6. Integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**1.6 Gobierno responsable.**

**Objetivo:** Hacer uso responsable de los recursos económicos, materiales y humanos, así como informar a la ciudadanía las acciones realizadas y el estado que guarda la administración pública municipal.

**Acciones**

1. Llevar un registro actualizado del inventario de bienes muebles e inmuebles.
2. Llevar un control del presupuesto de egresos contemplando un plan de austeridad y ahorro para mantener finanzas sanas.
3. Cumplir de manera oportuna con el pago a proveedores.
4. Revisión continua del gasto que realizan las dependencias.
5. Solicitar informes trimestrales internos para conocer los avances de los programas de cada una de las dependencias.
6. Supervisión el proceso de obra pública desde su inicio hasta la entrega.
7. Realizar un informe anual de actividades dirigido a la población.
8. Mantener actualizada la plataforma municipal de acceso a la información.
9. Supervisar que las dependencias cumplan con la normatividad de acuerdo a sus funciones y se apeguen a un estricto manejo de los recursos públicos.
10. Brindar atención y dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información por medio digital, documental o personal.

**2. MEJORAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES****2.1 Mejoramiento de la imagen urbana.**

**Objetivo:** Contar con espacios públicos dignos que promuevan la sana convivencia de las familias puruandirenses.

**Acciones**

1. Mantenimiento y cuidado de áreas verdes.
2. Rescate de espacios públicos abandonados.
3. Construcción de gimnasios al aire libre.
4. Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de plazas y jardines.
5. Bacheo de vialidades en malas condiciones.
6. Construcción de andadores peatonales.
7. Gestión de la ciclovía Puruándiro-Galeana.

**2.2 Agua para todos.**

**Objetivo:** Garantizar el acceso del servicio de agua potable a la población.

**Acciones**

1. Perforación y rehabilitación de pozos profundos.

2. Rehabilitación, construcción y ampliación de la red de agua potable.
3. Rehabilitación y construcción de depósitos de agua.
4. Realizar campañas de concientización del uso adecuado del agua.
5. Implementar técnicas de captación de aguas pluviales.
6. Promover el aprovechamiento de manantiales de agua dulce.

### 2.3 Electrificación y alumbrado público eficiente.

**Objetivo:** Garantizar el servicio de electricidad y alumbrado público eficiente.

#### Acciones

1. Ampliación de la red eléctrica.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado.
3. Cambio de lámparas y focos tradicionales por luminarias LED.
4. Brindar capacitación constante al personal encargado del mantenimiento del sistema de alumbrado público.

### 2.4 Puruándiro limpio.

**Objetivo:** Generar mecanismos de mejora continua del servicio de recolección y disposición de residuos sólidos, promoviendo una cultura de separación y reciclaje.

#### Acciones

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de recolección.
2. Adquisición de nuevos vehículos para la recolección de basura.
3. Incrementar el número de personal encargado de recolección.
4. Reparación y mantenimiento de contenedores en la cabecera municipal.
5. Llevar a cabo campañas de separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

### 2.5 Panteón Municipal digno.

**Objetivo:** Dignificar y garantizar la prestación del servicio municipal de panteón.

#### Acciones

1. Mantenimiento y limpieza del panteón municipal.
2. Mantener un registro actualizado y ordenado.
3. Construcción de un nuevo panteón municipal.

### 2.6 Mercados de abastos.

**Objetivo:** Trabajar de manera coordinada con los locatarios para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

#### Acciones

1. Creación y/o actualización del reglamento interno.
2. Realizar campañas de promoción y difusión de los productos y servicios que ofrecen los mercados de abastos.

### 2.7 Rastro Municipal.

**Objetivo:** Garantizar la inocuidad de los productos cárnicos.

#### Acciones

1. Aplicar las normatividades sanitarias correspondientes durante el proceso de matanza, corte y disposición de los desechos.

## 3. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

### 3.1 Desarrollo Agropecuario Sostenible.

**Objetivo:** Fortalecer las cadenas productivas para generar mayores ingresos.

#### Acciones

1. Gestionar insumos agrícolas ante gobierno federal y estatal.



2. Integrar y organizar grupos de trabajo para generar compras por volumen, disminuyendo los costos de los insumos.
3. Brindar capacitación y asistencia técnica para la utilización de abonos orgánicos y técnicas agroecológicas.
4. Organizar, capacitar y acompañar a los productores para realizar muestro y análisis de suelos.
5. Rehabilitación de los caminos saca cosechas.
6. Gestionar programas y apoyos de mejoramiento genético pecuario ante gobierno federal y estatal.
7. Rehabilitación y construcción de ollas de agua, abrevaderos y estanques.
8. Trabajar de manera coordinada con las Asociaciones Ganaderas para ofrecer asistencia técnica para el manejo y prevención de enfermedades.

### 3.2 Reactivación económica.

**Objetivo:** Reactivar las actividades económicas para la generación de empleos.

#### Acciones

1. Gestionar la construcción, rehabilitación y conservación de las principales vías de acceso al municipio.
2. Promover la realización de eventos culturales, gastronómicos y artesanales.
3. Promover y fortalecer la actividad turística del municipio.
4. Brindar asesoría a micro, pequeñas y medianas empresas.
5. Incrementar la inversión pública en infraestructura social para la generación de empleos temporales.
6. Impulsar la construcción de huertos familiares y de traspatio.
7. Promover la producción avícola de autoconsumo.
8. Incrementar la producción acuícola de la región aprovechando los cuerpos de agua para la siembra de alevines.
9. Brindar capacitación y talleres de autoempleo.

## 4. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

### 4.1 Educación de calidad.

**Objetivo:** Disminuir los índices de rezago educativo y la deserción escolar.

#### Acciones

1. Mejorar y ampliar la infraestructura de los espacios educativos.
2. Generar convenios de participación con instituciones educativas para prestación de servicio y prácticas profesionales.
3. Trabajar de manera coordinada con INEA para ampliar la cobertura educativa principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación.
4. Establecer un programa de becas escolares en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

### 4.2 Acceso a la salud.

**Objetivo:** Mejorar la cobertura de los servicios de salud.

#### Acciones

1. Trabajar de manera coordinada con las instancias del sector salud para la promoción y difusión de campañas de salud, riesgos sanitarios y prevención de enfermedades.
2. Atención médica y medicamentos accesibles a personas en situación de pobreza a través del DIF Municipal.
3. Mejorar la infraestructura y los servicios básicos de los centros de salud.

### 4.3 Combate a la pobreza alimentaria.

**Objetivo:** Disminuir los índices de pobreza alimentaria.

#### Acciones

1. Entrega de despensas a adultos mayores y grupos vulnerables.
2. Instalación de comedores comunitarios y espacios alimentarios.
3. Brindar asesoría profesional nutricional.
4. Entrega de apoyos a desayunadores escolares.

### 4.4 Atención a grupos vulnerables.

**Objetivo:** Incrementar los niveles de bienestar de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema; particularmente en aquellas donde existan niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

#### Acciones

1. Programa de Becas para personas con capacidades diferentes.

2. Entrega de sillas de ruedas y bastones.
3. Realizar campañas auditivas y visuales.
4. Entrega de juguetes a niños en localidades de alta marginación.

**4.5 Mejoramiento a la vivienda.**

**Objetivo:** Dignificar los espacios de vivienda y combatir el hacinamiento.

**Acciones**

1. Construcción de cuartos dormitorio.
2. Construcción de cuartos para baño.
3. Construcción de techo firme.
4. Suministro y colocación de calentadores solares.
5. Implementar el programa de auto construcción de vivienda.

**5. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL**

**5.1**

**Objetivo:** Contribuir al cuidado del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental.

**Acciones**

1. Identificación y protección de áreas naturales protegidas.
2. Promover el uso de energías renovables.
3. Prevención y combate de incendios.
4. Reforestación de áreas verdes.
5. Tratamiento de residuos sólidos.
6. Implementar talleres de concientización (educación ambiental).

**VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Con la finalidad dar cumplimiento a los objetivos establecidos en cada uno de los ejes rectores es de suma importancia generar instrumentos de medición que nos permitan conocer y evaluar el impacto en todas sus dimensiones de los programas y acciones realizados por la Administración Pública Municipal.

Para ello el Instituto Municipal de Planeación de Puruándiro en conjunto con el Consejo de Planeación Municipal para el Desarrollo serán los encargados de diseñar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para cada uno de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Un indicador es un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México. La Metodología de Marco Lógico (MML) plataforma para la construcción de la MIR, permite alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos de las dependencias.

|             | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------|
| Fin         |                   |             |                        |           |
| Propósito   |                   |             |                        |           |
| Componentes |                   |             |                        |           |
| Actividades |                   |             |                        |           |

\* El modelo de MIR que adoptó México se basó en el utilizado por el Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las metas específicas para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los cinco ejes rectores que componen el presente Plan se desarrollarán en los Programas Operativos Anuales (POA's) respectivos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

IX. ANEXOS

ANEXO I. ASAMBLEAS COMUNITARIAS



Diagnostico Participativo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Localidad San José O.

| Rubro | Obra, proyecto o acción solicitada          | Beneficiarios |
|-------|---|---------------|
|       | Ampliación Eléctrica calle del Tepetate.    |               |
|       | Mejoramiento a la vivienda (cuarto)         |               |
|       | Camino saca cosechas.                       |               |
|       | Pavimentación Calle Ocampo (Frente Escuela) |               |
|       | Pavimentación privada Altamirano.           |               |
|       |   |               |
|       |   |               |
|       |   |               |

Priorización de necesidades

| N° | Rubro | Obra, proyecto o acción solicitada             |
|----|-------|--|
| 1  |       | Pavimentación en calle Ocampo (Frente Escuela) |
| 2  |       | Mejoramiento a la vivienda. (cuartos)          |
| 3  |       | Ampliación eléctrica calle Tepetate.           |
| 4  |       | Camino saca Cosechas.                          |
| 5  |       | Pavimentación privada Altamirano.              |
| 6  |       | Pavimentación prolongación Altamirano.         |
| 7  |       |  |
| 8  |       |  |
| 9  |       |  |
| 10 |       |  |

Autoridades locales

Olivia Alvarez C  
Encargada del orden.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Localidad San José O.

Asamblea Comunitaria

Diagnóstico participativo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

| Nombre                  | Cargo     | Teléfono   | Firma                |
|-------------------------|-----------|------------|----------------------|
| Yadira Rosales Cisneros | Hogar     | 9381211119 | Yadira Rosales       |
| Olivia Alvarez Cortez   | Encargada | 9381234698 | Olivia Alvarez C.    |
| Walter Garcia Cortez    | Campo     | X          | Walter Garcia Cortez |
| Abelardo Alvarez        |           |            |                      |
| Lorena Perez Lopez      | Hogar     | 9381243637 | Lorena Perez Lopez   |
| Juana Mendez Lopez      | Hogar     |            |                      |
| Luzma Lopez Lopez       | Hogar     |            | Luzma Lopez Lopez    |
| Dolce Maria Adams       | Hogar     | 9381213136 | Dolce Maria Adams    |
| Johan Guiza M.          | Comunes   | 9381211321 | Johan                |
| Mirella Perez Lopez     | Hogar     | 9381009001 | Mirella Perez Lopez  |



Localidad San José O.

Asamblea Comunitaria

Diagnóstico participativo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

| Nombre                 | Cargo   | Teléfono   | Firma                 |
|------------------------|---------|------------|-----------------------|
| José María Guiza M.    | Comunes | 9797354536 | José María Guiza M.   |
| Chiriana Madrazo C.    | Hogar   | 9381213208 | Chiriana              |
| Maria Luisa Mendez L.  | Hogar   | X          | Maria Luisa Mendez L. |
| Armando Lopez D.       | Albañil | X          | Armando Lopez D.      |
| Georabe Ortiz A.       | Comunes | X          | Georabe Ortiz A.      |
| Marisabel Lopez Juarez | Hogar   | 9381009093 | Marisabel Lopez J.    |
|                        |         |            |                       |
|                        |         |            |                       |



ANEXO II FORO DE CONSULTA

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE  
PURUÁNDIRO EN COORDINACIÓN CON EL H.  
AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO**

**INVITA**

A los Jefes de Tenencia, Encargados del Orden, Encargados de Colonia, Comisariados Ejidales, Profesionistas, Cámaras de Comercio, Empresarios, Emprendedores y Sociedad Civil en general, a participar en el:

**FORO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN  
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2021 a las 11:00 am en el Auditorio de la Unidad Deportiva Benito Juárez en la ciudad de Puruándiro Michoacán.

Con el objetivo de conocer, analizar e integrar las propuestas de la ciudadanía dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

En los temas de:

**SEGURIDAD CIUDADANA, GOBIERNO, DESARROLLO  
ECONÓMICO, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO  
SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.**





FORO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

PROBLEMAS SOCIO-ECONÓMICOS

| Problemática Identificada | Solución y/o Acción Propuesta  |
|---------------------------|--|
| Acceso para las Boyas     | Indicadores de calidad de servicio en el sector (gestión) en el sector |
| Boques - para Boyas       | Indicadores de gestión en el sector                                    |
| Implementación Casa Aire  | Indicadores de gestión en el sector                                    |
| Programas Sociales        | Indicadores de gestión en el sector                                    |
| Mediación de Tierras      | Indicadores de gestión en el sector                                    |
| Mechas de cultivo         | Indicadores de gestión en el sector                                    |
| Empresas de vivienda      | Indicadores de gestión en el sector                                    |
|                           |  |
|                           |  |
|                           |  |



FORO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Sostenibilidad Ambiental

| Problemática Identificada                    | Solución y/o Acción Propuesta       |
|--|-------------------------------------|
| 1. Gestión (planificación de la zona urbana) | Indicadores de gestión en el sector |
| 2. Gestión de residuos sólidos               | Indicadores de gestión en el sector |
| 3. Agua (cantidad y distribución)            | Indicadores de gestión en el sector |
| 4. Depósitos (límites de explotación)        | Indicadores de gestión en el sector |
| 5. Evaluación de la gestión ambiental        | Indicadores de gestión en el sector |
| 6. Impacto ambiental                         | Indicadores de gestión en el sector |
| 7. Gestión de residuos de la zona urbana     | Indicadores de gestión en el sector |
| 8. Gestión de residuos en el sector          | Indicadores de gestión en el sector |
| 9. Gestión de residuos                       | Indicadores de gestión en el sector |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





FORO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

| Nombre                      | Ocupación/Cargo       | Teléfono   | Firma               |
|-----------------------------|-----------------------|------------|---------------------|
| Roberto Zavala Luna         | Comisariado           | 438106750  | [Firma]             |
| Guillermo Colina M.         | Asst. de Obras P.     | 438101719  | [Firma]             |
| LUIS MANUEL RAMIREZ SANCHEZ | COMUNICACION CERAS P. | 4984 28805 | [Firma]             |
| Juan Pablo Magaña           | Regidor               | 438106717  | [Firma]             |
| David Ortiz Acosta          | Comisariado           | 438106717  | [Firma]             |
| Maria Leonor Rangel Ayala   | Vecinada              | 438115666  | Maria Leonor Rangel |
| Angelica Gomez Saldaña      | Vecinada              | 438103155  | [Firma]             |
| David Ramon Gonzalez        | COMUNICACION CERAS P. | 4984 28805 | [Firma]             |
| Leocadia Gonzalez B.        | Vecinada              | 438106717  | [Firma]             |
| Vicente Antonio Gonzalez    | Vecinada              | 438121728  | Vicente Antonio G.  |
| Myriam Zavala Vargas        | Vecinada              | 438115666  | [Firma]             |
| Juan Ramon Ramos B.         | Vecinada              | 429117118  | [Firma]             |
| Juan Carlos Ramos Ortiz     | Vecinada              | 438106717  | [Firma]             |
| Juan Carlos Ortiz           | Vecinada              | 438106717  | [Firma]             |
| Andrea Alejandra Villalobos | Vecinada              | 438106717  | [Firma]             |



FORO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

| Nombre                       | Ocupación/Cargo | Teléfono  | Firma   |
|------------------------------|-----------------|-----------|---------|
| Elviana Valdez Villalobos A. | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Victoriano Isidro Hernandez  | Medico          | 438106717 | [Firma] |
| LUIS RENÉ MENDOZA RAMOS      | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Jose Antonio G.              | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Yolanda SANCHEZ              | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Roberto Garcia               | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Roberto de la Cruz           | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Roberto de la Cruz           | Vecinada        | 44335000  | [Firma] |
| Nancy Guadalupe Nieto        | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Roberto de la Cruz           | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Jose Ramon Melendez          | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Maria Guadalupe Contreras    | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Carina Cecilia Espinosa      | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Rosa Mariana Contreras       | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |
| Maria Ana Contreras I.       | Vecinada        | 438106717 | [Firma] |





